



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

➤ Notas de Desglose.

❖ Notas al Estado de Situación Financiera

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Bancos -Tesorería	413,041	1,075,701
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	156,748,504	284,799,558
Total	<u>157,161,545</u>	<u>285,875,259</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invierte sus disponibilidades a plazo de un día o en ocasiones a 3-4 días, por lo que su clasificación es de Corto Plazo, en ningún caso se autorizan inversiones a un plazo mayor.

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Gastos a Reserva de Comprobar	5,182	100,287
Viáticos	4,037	281,774
Otros	103	2,125

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Fondo Revolvente	1,195	0
Fondo de Operación	0	0
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Total	<u>10,526</u>	<u>384,186</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0
Total	<u>0</u>	<u>0</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

BIENES DISPONIBLES PARA SU CONSUMO (ALMACENES)
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,353,189	11,681,486
Alimentos y Utensilios	19,731	130,500
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	6,620,568
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	553,509	1,395,249
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	524
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	83,726	1,877,173
Herramientas y Refacciones y Accesorios Menores	187,960	866,010
Total	<u>9,198,115</u>	<u>22,571,510</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Inversiones Financieras

Sin información que revelar.

BIENES MUEBLES
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	215,526,066	225,738,508
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,129,845	14,504,054
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,373,996	3,397,391
Vehículos y Equipo de Transporte	74,738,425	77,230,212

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Equipo de Defensa y Seguridad	39,711	39,711
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	55,557,625	56,889,344
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	458,520	445,258
Total	<u>361,824,188</u>	<u>378,244,478</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

BIENES INMUEBLES
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Terrenos	93,780,664	93,780,664
Edificios no Habitacionales	296,781,282	296,781,282
Total	<u>390,561,946</u>	<u>390,561,946</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Depreciación Bienes Inmuebles	-17,804,534	-13,429,808
Depreciación Bienes Muebles	-23,121,222	
Total	<u>-40,925,756</u>	<u>-13,429,808</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Las cifras reportadas corresponden a la depreciación de los Bienes Inmuebles, en específico a los Edificios y sus mejoras, cuyo valor en libros de contabilidad es superior al Valor Catastral que requiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como, de los Bienes Muebles que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales determinó que tienen una vida útil definida, a partir del ejercicio 2019.

- Otros Activos

Sin información que revelar.

- Pasivos

PASIVO CIRCULANTE
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Pasivos	Vencimiento	2019	2018
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	- de 30 días	0	1,461,447
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	- de 30 días	3,052,989	124,075,756
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	- de 30 días	0	381,880
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	- de 30 días	0	253,602
Total Proveedores		3,052,989	126,172,685
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Vencimiento	2019	2018
Retenciones de ISR	- De 30 Días	75,192,097	34,577,480
Retenciones de IVA	- De 30 Días	221,205	315,645
I.S.S.S.T.E.	- De 30 Días	5,246,886	3,054,984
FOVISSSTE	- De 30 Días	1,071,037	2,287,117
FONAC	- De 30 Días	-243	0
Descuentos de Nómina a Favor de Terceros	- De 30 Días	241,535	869,908
Contribuciones por Pagar (Imp. S/Nóminas e IVA Causado)	- De 30 Días	7,974,568	4,094,149

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PASIVO CIRCULANTE
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Pasivos	Vencimiento	2019	2018
Total Contribuciones		89,947,085	45,199,283
Otras Cuentas por Pagar	Vencimiento	2019	2018
Otras Cuentas por Pagar	No aplica	6,380	0
Total Otras Cuentas por Pagar		6,380	0
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo		<u>93,006,454</u>	<u>171,371,968</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Documentos por Pagar a Corto Plazo	Vencimiento	2019	2018
Depósitos Pendientes de Aclarar	No aplica	39,979	19,886
Depósitos Identificados Pendientes de Aclarar	No aplica	34,550	248,568
Diferencias Pendientes de Reclamo	No aplica	2,007	70
Acreedores Diversos	No aplica	231,387	258,740
Total Documentos por Pagar a Corto Plazo		<u>307,923</u>	<u>527,264</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Vencimiento	2019	2018
Fondos en Garantía a Corto Plazo	No aplica	2,460	2,460
Total Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		<u>2,460</u>	<u>2,460</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Otros Pasivos a Corto Plazo	Vencimiento	2019	2018
Ingresos por Clasificar	No aplica	46,122	37,652
Otros Pasivos Circulantes	No aplica	136,793	490,205
Total Otros Pasivos a Corto Plazo		<u>182,915</u>	<u>527,857</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los pasivos de Proveedores son generados por el reconocimiento de los gastos, bienes y/o servicios que fueron devengados al mes de diciembre y que por diversas gestiones administrativas al interior de las diferentes Unidades Responsables no pudieron ser pagados dentro del mismo ejercicio; sin embargo, en el mes de enero se emitió su pago. Asimismo, las contribuciones, retenciones de impuestos y de terceros se pagan al mes siguiente de su retención. Los Documentos por Pagar a Corto Plazo son depósitos en las cuentas bancarias de la CNDH, los cuales por el volumen de movimientos se reconocen dentro de la contabilidad como un pasivo, en tanto se aclaran con las diversas Unidades Responsables de la Comisión Nacional, por lo que respecta a los Acreedores Diversos, éstos son cheques de nómina cancelados por falta de cobro, y se encuentran provisionados en tanto prescriba la obligación de pago o que se exija por parte del beneficiario su pago.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PASIVO NO CIRCULANTE
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	Vencimiento	2019	2018
Provisión para Juicios a Largo Plazo	No aplica	142,196,120	125,591,864
Total Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo		<u>142,196,120</u>	<u>125,591,864</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A partir de diciembre de 2013 se empezaron a reconocer en la contabilidad los montos contingentes, por los juicios que enfrenta la CNDH, siendo de tipo laboral, cabe destacar que dicha información es proporcionada por la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de esta Comisión Nacional, y se actualiza de manera mensual, quedando registrada en la cuenta de "Provisión para Juicios a Largo Plazo".

❖ Notas al Estado de Actividades

INGRESOS DE GESTIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Productos de Tipo Corriente	17,550,791	28,444,411
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,703,811	5,193,896
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	297,041	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,809,405,805	2,020,274,550
Disminución del exceso de provisiones	9,470,830	9,378,209
Incremento por variación de inventario		1,242

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Otros Ingresos y Beneficios Varios

234,419

Total Ingresos

1,838,428,278

2,063,526,727

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los ingresos por Productos de Tipo Corriente son generados principalmente por la inversión de las disponibilidades bancarias que se tienen en el transcurso del año; asimismo, los ingresos que se manifiestan como "Disminución del exceso de provisiones", corresponden a las afectaciones que se realizan de acuerdo con lo que la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos reporta de manera mensual para la actualización de la provisión de los juicios que la CNDH enfrenta en materia laboral.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Gastos de Funcionamiento	2019	%	2018	%
Servicios Personales	1,333,855,178	72.2%	1,337,695,826	68.9%
Materiales y Suministros	32,524,595	1.8%	27,738,316	1.4%
Servicios Generales	408,667,305	22.1%	518,528,003	26.7%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Ayudas Sociales	2,042,299	0.1%	3,102,036	0.2%
Transferencias al Exterior	129,450	0.0%	132,270	0.0%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	27,495,949	1.4%	12,054,073	0.6%
Disminución de Inventarios	1,214	0.0%	3,536	0.0%
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro (siniestros)	17,839,955	1.0%	0	0.0%

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Gastos de Funcionamiento	2019	%	2018	%
Aumentos por Insuficiencia en Provisiones	0	0.0%	722	0.0%
Provisiones	25,284,644	1.4%	43,445,114	2.2%
Total de Gastos	<u>1,847,840,589</u>	100.0%	<u>1,942,699,896</u>	100.0%

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al 31 de diciembre de 2019 los Servicios Personales corresponden el 72.2% y es el gasto más representativo de la Comisión Nacional, gasto razonable en función de las actividades que desempeña la CNDH. Los Servicios Generales representan el 22.1% del gasto total, los cuales se deben a: Servicios Básicos; Servicios de Arrendamiento; Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos; Otros Servicios; Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales; Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación; Servicios de Comunicación Social y Publicidad; Servicios de Traslado y Viáticos y Servicios Oficiales; en lo que corresponde a las Provisiones, a partir de 2013 se empezó a reconocer en la contabilidad los montos estimados por los juicios que enfrenta la CNDH, siendo de tipo laboral; cabe destacar que dicha información es proporcionada por la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de esta Comisión Nacional, y se actualiza de manera mensual. El gasto de Depreciación de los Bienes Inmuebles, se refiere en específico a los Edificios y Construcciones; por lo que corresponde a los Bienes Muebles, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales determinó que tienen una vida útil definida, a partir del ejercicio 2019.

Por lo que respecta a la cifra de 2,042,299 pesos, reportada en el rubro de Ayudas Sociales, esta corresponde a recursos otorgados al sector social durante el primer trimestre fueron otorgados 204,959 pesos. Para el segundo trimestre se brindaron apoyos por 330,045 pesos. En el tercer trimestre se otorgaron 164,630 pesos y 1,342,665 pesos en el cuarto trimestre; el detalle de éstos últimos se presenta como cuadro anexo integrante de las presentes Notas a los Estados Financieros, a fin de dar cumplimiento a la Norma que establece la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 3 de abril de 2013, así como al Acuerdo que reforma la Norma para establecer la estructura de información de

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

montos pagados por ayudas y subsidios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014.

Es importante señalar que la responsabilidad de la autorización del gasto erogado, así como la propia administración de su presupuesto, corresponde a cada una de las Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en función de la operación que las mismas realizan.

❖ Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

De las rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, 113,773,759 pesos, corresponden a la devolución de recursos a la TESOFE, y 865,397 pesos a la corrección de registros contables del ejercicio 2018, integrándose de la siguiente manera:

RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019
Rectificaciones de Ejercicios anteriores por las Cuentas de Gastos	- 193,628
Devolución de Recursos por las rectificaciones al Ppto. de ejercicios anteriores	193,628
Devolución de Recursos Propios Generados en ejercicios anteriores	33,638,308
Devolución de ingresos de años anteriores reconocidos en el año en curso	0
Reintegro de Recursos Presupuestarios por las Economías de 2018	80,135,451
Cambios por errores contables del ejercicio 2018	865,397
	<u>114,639,156</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

❖ Notas al Estado de Flujos de Efectivo

• Saldos inicial y final del estado de Flujo en Efectivo

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
SALDO INICIAL
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Bancos -Tesorería	1,075,701	1,267,038
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	284,799,558	192,279,508
Total	<u>285,875,259</u>	<u>193,546,546</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
SALDO FINAL
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Bancos -Tesorería	413,041	1,075,701
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	156,748,504	284,799,558
Total	<u>157,161,545</u>	<u>285,875,259</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- Detalle de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con afectación presupuestaria, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019:

DETALLE DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Cuenta	Concepto	Adquisiciones
1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
	Total Bienes Inmuebles	0
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	935,734
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	418,270
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	0
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	65,661
	Total Bienes Muebles	1,419,665

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- Conciliación entre los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA
CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	2019	2018
Ahorro/Desahorro	-9,412,311	120,826,831
± Movimientos de partidas (o rubros que no afectan al efectivo)		
- Otros Ingresos y Beneficios	9,470,830	9,613,870
+ Otros Ingresos de operación (Ejercicios anteriores)	0	234,419
+ Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	70,621,762	55,503,445
= Flujos Netos de las Actividades de Operación	<u>51,738,621</u>	<u>166,950,825</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los Otros Ingresos y Beneficios que no se consideran en el Estado de Flujos de Efectivo, son partidas que no generaron recursos líquidos, por lo cual se restan; asimismo, los Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias corresponden a las provisiones o gastos sin salida de recursos financieros.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- ❖ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	Subtotal	Total
1. Ingresos Presupuestarios		1,828,957,448
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		9,470,830
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	9,470,830	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	Subtotal	Total
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		1,838,428,278

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

❖ Aclaraciones a la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Respecto de los Ingresos Contables no Presupuestarios se tiene lo siguiente: los ingresos que se manifiestan como "Disminución del exceso de provisiones", por 9,470,830 pesos corresponden a las afectaciones que se realizan de acuerdo con lo que la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos reporta de manera mensual para la actualización de la provisión de los juicios que la CNDH enfrenta en materia laboral.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	Subtotal	Total
1. Total de egresos (presupuestarios)		1,765,341,267
2. Menos egresos presupuestarios no contables		7,746,191

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	Subtotal	Total
Mobiliario y equipo de administración	935,735	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	418,270	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	65,661	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	6,326,525	
3. Más gastos contables no presupuestales		90,245,513
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	45,335,904	

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Concepto	Subtotal	Total
Provisiones	25,284,644	
Disminución de inventarios	1,214	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	19,623,751	
4.Total de Gasto Contable (4=1- 2 + 3)		1,847,840,589

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

■ **Aclaraciones a la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

En cuanto a los Otros Gastos Contables no Presupuestales, los 19,623,751 pesos, corresponden a los consumos del almacén, puesto que éstos se reconocen conforme se van efectuando las entregas del Almacén para satisfacer las necesidades de las Unidades Responsables de esta Comisión Nacional.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

➤ Notas de Memoria (Cuentas de Orden).

❖ Contables:

FONAC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Cuenta	Nombre	2019	2018	Naturaleza
7.1.7	Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado	3,930,678	26,006,799	Deudora
7.1.7.1	Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores	436,316	6,753,639	Deudora
7.1.7.2	Fondo de Ahorro Distribuible de los Trabajadores	3,458,951	18,030,975	Deudora
7.1.7.3	Recursos Generados por Intereses Provenientes del Fondo de Ahorro	35,410	1,222,185	Deudora
7.1.8	Recursos del Fideicomiso para el Fondo de Ahorro de los Trabajadores	3,930,678	26,006,799	Acreedora
7.1.8.1	Recursos Otorgados en Fideicomiso para el Fondo de Ahorro de los Trabajadores	3,930,678	26,006,799	Acreedora

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El saldo de la cuenta 7.1.7.1 Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores, muestra el importe de las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal para la constitución e incremento del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores.

El saldo de la cuenta 7.1.7.2 Fondo de Ahorro Distribuible de los Trabajadores, muestra el monto de las aportaciones al Fondo de Ahorro, susceptibles de reparto a los trabajadores inscritos en dicho fondo.

El saldo de la cuenta 7.1.7.3 Recursos Generados por Intereses Provenientes del Fondo de Ahorro, muestra el monto de los intereses generado por el Fondo de Ahorro, susceptibles de reparto a los trabajadores inscritos en dicho fondo.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El saldo de la cuenta 7.1.8.1 Recursos Otorgados en Fideicomiso para el Fondo de Ahorro de los Trabajadores, muestra el importe de las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal para la constitución e incremento del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores.

OFICINAS FORÁNEAS BANCOS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Cuenta	Nombre	2019	2018	Naturaleza
7.7.1	Cuentas de Oficinas Foráneas CNDH	1,840	11,283	Deudora
7.7.1.1	Oficinas Foráneas Cuentas de Bancos	1,840	11,283	Deudora
7.7.1.2	Oficinas Foráneas Cuentas de Gastos	0	0	Deudora
7.7.2	Oficinas Foráneas CNDH Cuentas de Control	1,840	11,283	Acreedora
7.7.2.1	Oficinas Foráneas Transferencias de Recursos	1,840	11,283	Acreedora

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El saldo de la cuenta 7.7.1.1 Oficinas Foráneas Cuentas de Bancos, muestra los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 en las cuentas bancarias aperturadas para el depósito del Fondo de Operación de las Oficinas Foráneas adscritas a las Primera y Quinta Visitadurías Generales.

El saldo de la cuenta 7.7.1.2 Oficinas Foráneas Cuentas de Gastos, muestra el monto de los gastos de las Oficinas Foráneas, registrados de manera global, esta cuenta al cierre del ejercicio queda saldada.

El saldo de la cuenta 7.7.2.1 Oficinas Foráneas Transferencias de Recursos, muestra los recursos disponibles de las oficinas foráneas, en instituciones bancarias.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

OFICINAS CENTRALES BANCOS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Cuenta	Nombre	2019	2018	Naturaleza
7.9.1	Cuentas Bancarias C.O.D	7,684	0	Deudora
7.9.1.1	Cuentas Bancarias C.O.D	7,684	0	Deudora
7.9.2	Cuentas Bancarias C.O.A	7,684	0	Acreedora
7.9.2.1	Cuentas Bancarias C.O.A	7,684	0	Acreedora

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El saldo de la cuenta 7.9.1.1 Cuentas Bancarias C.O.D, muestra los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 en las cuentas bancarias aperturadas para el depósito del Fondo Revolvente de las Oficinas Centrales.

El saldo de la cuenta 7.9.2.1 Cuentas Bancarias C.O.A, muestra los recursos disponibles de las oficinas centrales, en instituciones bancarias.

❖ Presupuestarias:

CUENTAS DE INGRESOS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Cuenta	Concepto	2019
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	1,809,405,805
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	0
8.1.3	Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada	19,553,192

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUENTAS DE INGRESOS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Cuenta	Concepto	2019
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	0
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	1,828,958,997

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada, refleja el importe que se autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La cuenta 8.1.3 Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada muestra los ingresos excedentes de 19,553,192 pesos registrados en el cuarto trimestre del ejercicio 2019; la cuentas 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar, muestra el remanente del presupuesto autorizado para el ejercicio 2019 que no ha sido devengado, y la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada, refleja los movimientos por los ingresos de las Transferencias de las Cuentas por Liquidar Certificadas expedidas por la TESOFE a favor de la CNDH, más los ingresos excedentes.

Es importante precisar que, el registro de estas cuentas se efectuó con base en los Oficios CONAC/Secretaría Técnica.-141/2012 y CONAC/Secretaría Técnica.-160/2012, de fechas 1 y 30 de noviembre de 2012 respectivamente, ambos suscritos por el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, en atención a los Oficios No. 0344/CNDH/OM/DGF/2012 y No. 0454/CNDH/OM/DGF/2012, de fechas 12 de septiembre y 12 de noviembre de 2012, respectivamente, mediante los cuales se solicitó al Secretario Técnico, que en uso de sus atribuciones, indicará a este Organismo el uso correcto de las Cuentas de Orden Presupuestarias de la Ley de Ingresos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUENTAS DE GASTOS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Cuenta	Concepto	2019
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	1,809,405,805
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	44,064,538
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	15,386,262
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	1,749,955,004

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado, refleja el importe de Presupuesto de Egresos Aprobado por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, el cual fue de 1,809,405,805 pesos.

La cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer, al final del periodo, refleja un monto por ejercer de 44,064,538 pesos. Lo anterior debido a lo programado presupuestalmente, y que no ha sido comprometido por corresponder a gastos de meses futuros.

La cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, al final del ejercicio reflejó un monto por 0 pesos, en virtud de las ampliaciones y reducciones líquidas que se tuvieron en el trimestre han sido compensadas.

La cuenta 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido, al final del trimestre muestra el saldo de 0 pesos en virtud de los compromisos documentados, así como por el compromiso del capítulo 1000.

Al final del trimestre se tiene un Presupuesto de Egresos Devengado (cuenta 8.2.5) quedando un monto por pagar de 15,386,262 pesos, el cual fue pagado en el mes de enero de 2020.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

La cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado, al final del trimestre muestra el saldo de 1,749,955,004 pesos que corresponde a los gastos efectuados y pagados al periodo.

➤ Notas de Gestión Administrativa.

❖ Introducción

Los Estados Financieros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso de la Unión y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos y financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo.

❖ Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económicas y financieras bajo las cuales la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estuvo operando, son las mismas a las que se sujeta el Presupuesto de Egresos de la Federación.

❖ Autorización e Historia

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un Organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, con base en lo dispuesto en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que establece sus propias disposiciones y lineamientos normativos para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas conforme a los siguientes antecedentes:

Con fecha 6 de junio de 1990, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Con Fecha 28 de enero de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual confiere al Congreso de la Unión, la facultad de establecer un organismo de protección de los derechos humanos.

Con fecha 29 de junio de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio de la cual esta institución se transformó, de un órgano desconcentrado, a un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Con fecha 12 de noviembre de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interno del Organismo, con el propósito de regular la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y regular su estructura, facultades y funcionamiento, estableciéndose que la Comisión se integraría con un Presidente, una Secretaría Ejecutiva, Tres Visitadurías Generales y un Consejo.

Con fecha 13 de septiembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se otorga autonomía de gestión y presupuestarias, así como personalidad jurídica y patrimonio propio a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El 10 de junio del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la cual se amplía la competencia de la Comisión Nacional, al otorgarle nuevas atribuciones, como la relativa al conocimiento de los asuntos de naturaleza laboral; la investigación de hechos que constituyan violaciones graves a los Derechos Humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas. Asimismo, se estableció un mecanismo de rendición de cuentas, en el cual, en los supuestos en que las Recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

El 15 de junio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que permitió la creación de la Sexta Visitaduría General, encomendándosele la protección, observancia, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, en especial de los relacionados con los ámbitos social, laboral, económico, cultural y ambiental. Asimismo, entre otros aspectos, dicha ley regula la investigación de los hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, y la solicitud a la Cámara de Senadores o en sus recesos, a la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, para que se llame a comparecer a las autoridades o servidores públicos responsables de la negativa a la atención o cumplimiento de las Recomendaciones.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El 9 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, modificando la estructura organizacional y las atribuciones de diferentes Unidades Responsables que la conforman.

La CNDH es la institución autónoma responsable de instrumentar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con la expedición de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2017, se otorgó al Mecanismo autonomía presupuestaria de gestión e institucionalidad necesarias para cumplir con la función independiente prevista en esta Ley y en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

❖ Organización y Objeto Social

- Objeto Social

El objetivo esencial de este Organismo es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

- Principal Actividad

La protección y defensa de los Derechos Humanos en México.

- Ejercicio Fiscal

Los Estados Financieros que se presentan corresponden al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 comparados con los del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los cuales contabilizan los eventos y las transacciones económicas cuantificables de las operaciones expresadas y contabilizadas en moneda nacional.

- Régimen Jurídico

Como ya se mencionó anteriormente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un Organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, con base en lo dispuesto en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Consideraciones Fiscales de la CNDH

La CNDH se encuentra dentro del Régimen Fiscal del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), que regula a las personas morales no contribuyentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 de la Ley del ISR.

La CNDH está obligada a retener y enterar el ISR, derivado de servicios profesionales independientes y arrendamientos, pagados a personas físicas, así como los impuestos derivados de sueldos pagados al personal. Respecto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), sólo se causa por los actos que específicamente grava la Ley para organismos como la CNDH. También está obligada a retener y enterar el IVA, derivado de servicios profesionales independientes y arrendamientos, pagados a personas físicas.

En materia de seguridad social, la CNDH entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE y liquida las aportaciones al fondo de vivienda.

- Estructura Organizacional Básica

La Comisión Nacional se integra con un Presidente, una Secretaría Ejecutiva, Visitadores Generales, así como el número de visitadores adjuntos y personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- ❖ Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se elaboran en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la normatividad contable emitida por el CONAC y en el Manual de Contabilidad de la CNDH.

Los Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, fueron determinados y están presentados en pesos mexicanos.

Asimismo, se han observado los lineamientos emitidos por el CONAC para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, la base de medición utilizada ha sido el costo histórico, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales de referencia que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

eventos que afectan a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, permiten uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha cumplido razonablemente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las distintas disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual ha instrumentado diversas acciones para su observancia; entre éstas destacan las siguientes:

- Se emitió el Manual de Contabilidad de la CNDH, de conformidad con el artículo 20.
- Se registran en cuentas específicas, los activos muebles e inmuebles, de conformidad con el artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24.
- Son registradas contablemente las Inversiones en bienes de dominio público, de conformidad con el artículo 26, párrafo segundo.
- El inventario físico de los bienes muebles e inmuebles que se adquieren, se registra dentro de los 30 días hábiles; asimismo, se realiza el levantamiento físico, de conformidad con los artículos 23 y 27, párrafos primero y segundo.
- Se publica el inventario actualizado en internet, de conformidad con el artículo 27, párrafo segundo.
- La baja de bienes muebles se lleva a cabo de conformidad con el artículo 28.
- Las obras en proceso se registran en cuenta de activo, la cual refleja el grado de avance en forma objetiva y comparable, de conformidad con el artículo 29.
- Los registros contables se realizan con base acumulativa, de conformidad con el artículo 34.
- El gasto se registra en su fecha de realización, de conformidad con el artículo 34.
- El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro, de conformidad con el artículo 34.
- Se mantiene el registro histórico de las operaciones en los libros: diario, mayor e inventarios y balances, de conformidad con el artículo 35.
- Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables, de conformidad con el artículo 36.
- La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC, de conformidad con el artículo 37.

- Realiza el registro de las etapas del presupuesto: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de conformidad con el artículo 38, fracción I.
- Realiza el registro de las etapas del presupuesto de ingreso: estimado, modificado, devengado y recaudado, de conformidad con el artículo 38, fracción II.
- Se constituyen Provisiones, de conformidad con el artículo 39.
- Son revisadas y ajustadas periódicamente las provisiones, para mantener su vigencia, de conformidad con el artículo 39.
- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que comprueban y justifican los registros que se efectúan, de conformidad con el artículo 42.
- Se presentan y valúan los pasivos, de conformidad con el artículo 45.
- Son emitidos los Estados Financieros y Presupuestales, de conformidad con el artículo 46 y 47, siguientes:
 - 1. Financieros:
 - a) Estado de Situación financiera.
 - b) Estado de Actividades.
 - c) Estado de Variación en la Hacienda Pública.
 - d) Estado de Cambios en la Situación Financiera.
 - e) Informe sobre Pasivos Contingentes.
 - f) Notas a los Estados Financieros.
 - g) Estado Analítico del Activo.
 - h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
 - 2. Presupuestales, con las siguientes clasificaciones:
 - a) Administrativa.
 - b) Económica.
 - c) Por objeto del gasto.
 - d) Funcional.
- Se dispone de clasificadores presupuestarios armonizados, de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio.
- Se dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión, con las características señaladas en los artículos 40 y 41; asimismo, se cuenta con la norma y metodología que establece los momentos contables de los ingresos y gastos previstos en la ley, de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- Se tienen establecidos indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales, de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio.
- Son incluidos en la Cuenta Pública, la relación de los bienes que componen el patrimonio, de conformidad con el artículo 23, último párrafo.
- La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 52, párrafo primero.
- El Estado Analítico de Ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluye los ingresos excedentes generados; de conformidad con el artículo 53, fracc. II, con relación a los artículos 46 y 47.
- Se considera como parte de la Cuenta Pública, los Resultados de la Evaluación del Desempeño, de conformidad con el artículo 54, párrafo primero.
- Se tienen implementados mecanismos y operación para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, de conformidad con el artículo 67, párrafo segundo.

❖ Políticas de Contabilidad Significativas

Cambios en políticas contables. El 7 de mayo de 2008 se reformó el artículo 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dotándose de facultades al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental, las cuales regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos y patrimonial, con el fin de garantizar su armonización en los tres órdenes de gobierno.

Derivado de lo anterior, el 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente al día siguiente de su publicación, ordenamiento legal que establece en sus artículos 1 segundo párrafo y 17, que su contenido es de observancia obligatoria, entre otros, para los órganos autónomos; asimismo, precisa que cada ente público será el responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto en la ley referida y de las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Desde el ejercicio fiscal de 2012, la administración de la CNDH adoptó acciones para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal en los términos de la propia LGCG y el CONAC. Por lo anterior desde el ejercicio fiscal 2012, la CNDH aplicó las Normas de Contabilidad Gubernamental, en congruencia a lo establecido en el "Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental" emitido por el CONAC, que establece

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

que a partir del 02 de enero de 2012, deberán realizarse registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Armonizados y de acuerdo con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

❖ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Sin información que revelar.

❖ Reporte Analítico del Activo

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales determinó los Bienes Muebles que tienen una vida útil definida, a partir del ejercicio 2019, mismos que se comenzaron a registrar en el presente ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2019, la Comisión Nacional cuenta con el registro en sus cifras contables de las diferencias correspondientes a los bienes inmuebles, cuyo valor se encontraba por debajo del valor catastral, reconociendo así los valores mínimos que se consideran en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUENTAS DE GASTOS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(Pesos)

Bienes Inmuebles	2019	2018
Terrenos	73,483,009	73,483,009
Revaluación de Terrenos (Art. 27 LGCG)	20,297,655	20,297,655
Edificios no Habitacionales	255,186,139	255,186,139
Revaluación de Edificios (Art. 27 LGCG)	41,595,143	41,595,143
Total	<u>390,561,946</u>	<u>390,561,946</u>

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es importante precisar que el valor para la baja de los libros de contabilidad es el registrado según el costo el histórico de adquisición.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

❖ Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La CNDH otorga la prestación denominada: "Fondo de Separación Individualizado Voluntario", en favor de las y los servidores públicos que cumplen con los requisitos para su incorporación. Para la administración del Fondo, se suscribió el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración con la institución de banca múltiple denominada BANORTE, S.A. de C.V. (antes BANCRECER, S.A.). Este Fideicomiso administra los fondos de las y los servidores públicos que participan en él, por lo que dichos recursos económicos no forman parte del patrimonio de la CNDH y por lo tanto no deben ser registrados contablemente.

❖ Reporte de la Recaudación

Sin información que revelar.

❖ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

❖ Calificaciones otorgadas

Sin información que revelar.

❖ Proceso de Mejora

• Principales Políticas de Control Interno

La Administración de la CNDH es la responsable del establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control interno relacionados con la preparación de los estados financieros, por lo que, para su operación, se han establecido mecanismos y elementos relacionados con el ambiente de control; la evaluación de riesgos; los sistemas de información y comunicación; y los procedimientos de control y vigilancia.

A continuación, se destacan los aspectos más importantes sobre el control interno:

▪ Ambiente de Control.

1. Actitud de la Administración de la CNDH hacia los Controles Internos Contables Establecidos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

La CNDH, como organismo autónomo, emite su propia normatividad en materia presupuestal, financiera, contable, de administración de recursos materiales e informáticos, en concordancia con las disposiciones gubernamentales a observar, considerando el análisis que se hace respecto del ambiente de control; en tal sentido se han expedido en los términos establecidos en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Manual de Organización de la Oficialía Mayor; los Lineamientos Generales en Materia Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Manual de Contabilidad; el Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera.

De igual forma, y bajo la esfera de su competencia, las Direcciones Generales de Recursos Humanos; de Tecnologías de Información y de Recursos Materiales y Servicios Generales, han emitido la normatividad interna necesaria, con el establecimiento de los consecuentes mecanismos de control, a efecto de administrar adecuadamente los recursos humanos, informáticos y materiales, en cuanto al: manejo, control y optimización del personal y control del presupuesto relativo al capítulo de gasto de servicios personales; la administración de los sistemas electrónicos y el manejo y la protección de la información misma; y el correcto uso y aprovechamiento de los servicios e insumos; el control y la protección de los bienes y del patrimonio institucional.

Dichas disposiciones contemplan mecanismos de control que permiten administrar los posibles riesgos inherentes a la actividad que se desarrolla, a fin de asegurar efectividad del ambiente de control; determinar la calidad, oportunidad y destino de la información financiera; establecer un sistema formal para el trámite y registro de las operaciones y control presupuestal, financiero y contable; y normar el desempeño del personal, a fin de que su actuación se apegue a la normatividad y ética fijados por la administración, contenida en el Código de Ética.

La operación es auditada por el Órgano Interno de Control de la CNDH y por otras instancias fiscalizadoras, como lo son la Auditoría Superior de la Federación y el Auditor Externo, quiénes en su oportunidad, hacen revisiones a la confiabilidad del control interno.

Lo anterior constituye el marco sobre la actitud favorable de la Administración hacia los controles internos establecidos.

2. Estructura Organizacional.

La estructura organizacional está aprobada y autorizada por el Presidente de la CNDH y refleja una relación jerárquica lógica, asignación de responsabilidades y facultades; existe concordancia en la misma y las áreas determinadas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3. Autoridad y Responsabilidad.

Las facultades y responsabilidades de los servidores públicos están dadas en razón del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y demás disposiciones normativas específicas para la realización de las operaciones, sobre aspectos operativos y legales.

Para los niveles operativos, se tienen definidas funciones, responsabilidades y restricciones mediante la correspondiente descripción de puestos. En el ámbito del proceso electrónico de datos en lo general, se cuenta con procedimientos para autorizar y dar seguimiento a las transacciones críticas.

4. Control Administrativo.

La Administración cuenta con un Programa Anual de trabajo, presupuestos y reportes que le permiten medir el cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

En relación al sistema contable, se está sujeto a Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En tal sentido se ha expedido el Manual de Contabilidad de la CNDH, en armonía con dichas disposiciones.

5. Políticas de Personal.

La CNDH tiene establecidas políticas y procedimientos concretos para la contratación de personal, lo que le permite emplear recursos humanos competentes; asimismo, cuenta con programas de capacitación y metodologías para evaluar el desempeño del personal.

6. Influencias Externas.

En su condición de Organismo autónomo, la CNDH sólo está sujeta a dar cumplimiento a la normatividad gubernamental que le es aplicable en cuanto al ejercicio presupuestal, el cual es informado debidamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La administración de la CNDH está consciente del efecto que tiene en su actividad el contexto normativo y regulatorio externo a que está sujeta, así como los factores de riesgo propios de su actividad. Los planes y programas de la Comisión Nacional consideran estos factores en su planeación financiera.

▪ Evaluación de Riesgos.

La Dirección de la CNDH administra los posibles riesgos inherentes a la actividad que desarrolla en cumplimiento de su misión y objetivos; en tal sentido, dichos riesgos y los mecanismos de control, son considerados en la emisión de la normatividad interna; en la determinación de los Programas de Trabajo; en el proceso de programático-presupuestal; en la adecuación de los sistemas informáticos; con lo que se busca tener garantía del adecuado ejercicio de los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos (niveles

de responsabilidades y las funciones asignadas a los servidores públicos); protección del patrimonio propio; observa un Código de Ética que regula la actuación de los servidores públicos de la Comisión; y cuenta con una fianza que cubre al personal responsable del manejo de los recursos financieros de la CNDH.

Realiza con la debida oportunidad, el registro de firmas autorizadas para el manejo de los recursos que se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la institución, tanto del nivel central como del foráneo.

Para la identificación correcta de los ingresos, se tiene contratado el servicio de Concentración Empresarial, el cual permite la identificación de la persona que realiza el depósito, el importe y el motivo del mismo.

La evaluación de riesgos en la CNDH incluye lo relativo a la preparación de la información financiera, vigilando el registro oportuno y correcto de las operaciones y el análisis de estimaciones y provisiones importantes.

▪ Sistemas de Información y Comunicación.

• Sistema Contable.

Para el registro, control y seguimiento presupuestal, financiero y contable, la CNDH cuenta con un sistema de su propiedad denominado "Sistema Integral de Administración de Recursos Financieros" -SIARF-, que permite identificar transacciones reales y elegibles; analizarlas, detallarlas, clasificarlas, valorizarlas, registrarlas en el periodo correspondiente, así como presentarlas adecuadamente en los estados financieros. Todos esos registros son supervisados y, en su caso, autorizados por las instancias respectivas; la distribución de las actividades presupuestales, financieras y contables es razonable, contando el personal con un conocimiento satisfactorio de la normatividad aplicable.

Al ser un sistema integral que trabaja en línea, se parte de la información que generan las Unidades Responsables, bajo el esquema de que éstas son las responsables de sus operaciones.

La comunicación entre las áreas contable, financiera y la presupuestaria asegura la oportunidad en los flujos de documentación y la realización de conciliaciones automáticas.

• Sistemas de Procesamiento Electrónico de Datos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El proceso electrónico de datos en la CNDH da seguimiento al proceso presupuestario, financiero y contable, desde la recepción de la Orden de Pago; su validación; autorización y pago y, finalmente, su registro contable.

La Dirección General de Finanzas es la responsable de la administración del sistema y tiene la facultad de modificarlo en función de las necesidades de nuevos lineamientos y/o procesos y, en su caso, desarrollar internamente los aplicativos que se requieran.

La Dirección General de Recursos Humanos tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos humanos, del manejo, control y optimización del personal, así como, del manejo y control presupuestario del capítulo de gasto correspondiente a servicios personales.

La Dirección General de Tecnologías de Información, tiene bajo su responsabilidad la administración del equipo y sistemas informáticos, así como, el almacenamiento, la seguridad y el resguardo de la integridad de la información del SIARF.

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales y servicios generales, el control y la protección de los bienes y del patrimonio físico institucional.

❖ Procedimientos de Control.

La CNDH cuenta con Manuales Organización y de Políticas y Procedimientos que contemplan el nivel de responsabilidad de los servidores públicos; el control de sus operaciones; las actividades de las diversas áreas que se apegan a dichos procedimientos, los que contemplan aspectos de autorización, segregación de funciones, documentos y registros, dispositivos de seguridad informáticos y verificación. Estas políticas y procedimientos, se refieren, entre otros, a normar aspectos relativos a:

- Contabilidad: registro, pólizas contables, estados financieros;
- Tesorería: ingresos, cuentas bancarias y de inversión; oportunidad de los pagos;
- Presupuesto: adecuaciones, suficiencias y glosa del ejercicio presupuestal;
- Recursos Humanos: plantillas, remuneraciones, prestaciones;
- Recursos Materiales y Servicios Generales: almacenes, adquisiciones, mantenimiento, obra pública, activos fijos, vehículos, bienes inmuebles, etc.
- Recursos Informáticos: sistemas, administración de bases de datos, resguardo de información generada en forma electrónica y/o digital, control de accesos, definición de políticas en materia informática y de acceso a sistemas.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Destacan por su importancia, las siguientes actividades consideradas en los procedimientos establecidos:

- Identificación y registro de operaciones de Ingreso y Egreso sobre la base de flujo de efectivo.
- Verificación de que las erogaciones corresponden a gastos contemplados en el presupuesto, y que estén autorizadas y soportadas con la documentación y firmas correspondientes.
- Aseguramiento de que, en las contrataciones y adquisiciones de los bienes y servicios, se vigile el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Confirmación de que las adquisiciones de bienes de capital, incluyendo aquellas que forman parte de la obra pública, han sido autorizadas mediante los documentos correspondientes.
- Comprobación de que los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos autorizados, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas; y que se cuenta con la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones.

❖ Información por Segmentos

Sin información que revelar.

❖ Eventos Posteriores al Cierre

En el mes de enero de 2020, la Tesorería de la CNDH efectuó el pago de los gastos que al 31 de diciembre de 2019 quedaron registrados como Presupuesto Devengado no Pagado, que por diversas gestiones administrativas al interior de las diferentes Unidades Responsables no pudieron ser pagados dentro del mismo trimestre, siendo cubiertos con recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio de 2019.

❖ Vigilancia

La certeza del control interno en la ejecución de la operación, se obtiene a partir de la supervisión de las operaciones de la CNDH, la cual se da en forma simultánea a su ejecución, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización de la Oficialía Mayor, y los distintos trámites operativos; así como por el propio proceso de los sistemas electrónicos correspondientes, lo que permite la detección oportuna de errores en la información. Por otra parte, se cuenta con la función de auditoría interna, a cargo del Órgano Interno de Control, Auditoría Externa a través de Contador Público Independiente, cuyo enfoque para la vigilancia de las operaciones y de la información financiera se puede considerar de tipo preventivo y correctivo; y revisiones de distintos enfoques por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El control interno que ha ejercido la administración de la CNDH en relación con los estados financieros es suficiente para reflejar la información presupuestal, financiera y contable de manera confiable.

La administración de la CNDH no tiene conocimiento de deficiencias significantes en el diseño u operación del control interno que podrían afectar de manera adversa la capacidad de la CNDH de iniciar, registrar, procesar y reportar los datos financieros consistentes con las declaraciones de la Dirección en los estados financieros y se han identificado aquellos que pudieron ser debilidades materiales en el control interno para fortalecer éste, a fin de minimizar riesgos; así mismo, no se tiene conocimiento de fraude material e inmaterial que involucre a la Administración o a otros empleados quienes tengan o no una función importante en el control interno de la CNDH, relacionado con la preparación de los estados financieros.

❖ Partes Relacionadas

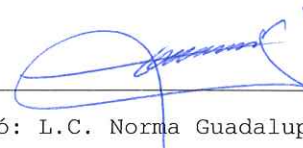
En la CNDH no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

❖ Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: Lic. Raúl Santaella Hinojosa
Cargo: Director de Operación Financiera



Elaboró: L.C. Norma Guadalupe Pérez Solís
Cargo: Subdirectora de Contabilidad